



BECA ESPÍRITU CULTURAL

CONVOCATORIA 2025

**Nuevo Ingreso
Licenciatura Escolarizada**

**Válido para todas las carreras UPAEP
Aplica únicamente sobre colegiatura**

**Informes:
becas@upaep.mx**

UPAEP La Universidad Transformadora

BECA ESPÍRITU CULTURAL

REGLAMENTO DE ASIGNACIÓN DE BECA AÑO 2024

CENTRO CULTURAL UPAEP

La Beca Espíritu Cultural tiene como propósito reconocer el talento de estudiantes con alto nivel de desempeño y compromiso artístico y cultural e incentivar su participación en estas actividades, mediante su incorporación a las compañías representativas y grupos culturales de la UPAEP.

CRITERIOS PARA SOLICITAR UNA BECA CULTURAL

El alumno interesado debe entregar físicamente a la Dirección del Centro Cultural, la siguiente documentación:

- Carta de motivos
- Curriculum cultural/portafolio

El alumno debe participar del proceso de audición/entrevista, tener disponibilidad y disposición de tiempo.

CRITERIOS PARA OTORGAR LA BECA CULTURAL

- El alumno debe pertenecer al sistema de licenciatura escolarizada UPAEP.
- Las becas se aplican y se renuevan cada periodo escolar.
- Mantener un promedio mínimo de 8.5 y no reprobar materias.
- Haber sido parte al menos un semestre en alguna de las compañías o Museo UPAEP. Cualquier caso extraordinario será valorado con la Coordinación del Centro Cultural.
- El alumno deberá tener experiencia comprobable en alguna disciplina artística y realizar una audición en la coordinación correspondiente, en el caso de aspirar a formar parte de un grupo representativo.
- El alumno deberá comprobar que tiene tiempo y disposición para participar en las actividades asignadas y requeridas, en el caso de aspirar a una beca cultural en el Museo UPAEP.

El otorgamiento de beca estará evaluado por el Comité de Becas del Centro Cultural UPAEP.



CRITERIOS PARA CANCELACIÓN PERMANENTE O TEMPORAL DE UNA BECA CULTURAL

- Reprobar materias académicas
- No tener el promedio requerido
- No cumplir con los compromisos y tiempos de trabajo establecidos en la compañía artística o en el Museo UPAEP, donde realiza su beca cultural.
- Realizar un intercambio o estancia académica nacional o internacional con duración mayor a un mes.
- Para el caso de alumnos de medicina, la beca no se renovará durante el internado y servicio debido a la carga de tiempos que esto les implica.
- Conclusión de la carga académica.
- No haber entregado al término del periodo su reporte de actividades y solicitud de renovación de beca cultural.
- No pagar el costo de los talleres de la compañía durante las primeras dos semanas del semestre (costo de una unidad por todo el semestre).
- Infringir el reglamento de Beca Cultural, código de ética UPAEP y reglamento interno de la coordinación en la que participa.
- El Centro Cultural UPAEP tiene la facultad de valorar la permanencia de la beca.
- Ante faltas al reglamento, las sanciones serán de acuerdo a la gravedad de la falta y su reincidencia, desde una llamada de atención verbal o escrita, hasta la suspensión temporal o definitiva de sus derechos a la beca.

DEBERES DEL ALUMNO BECADO

- No reprobar ninguna materia académica.
- Mantener un promedio mínimo de 8.5
- Inscribir un número de materias académicas adecuado, que le permita desempeñarse de manera óptima, tanto en sus actividades académicas como en las correspondientes a la beca Cultural.
- Cumplir con los requisitos de Becas, requerimientos y apoyos (venta de boletos del Sorteo UPAEP, campañas solidarias, Noche Mexicana, Encuentro Universitario, Día de muertos, actividades de integración del Centro cultural, entre otros) que le sean requeridos por las coordinaciones a las que se encuentre adscrita la beca.
- Cumplir con el programa establecido y alcanzar los objetivos y horas de trabajo que el taller o



grupo representativo proponga.

- Participar en las actividades de promoción de talleres o actividades culturales que se le solicite.
- El alumno debe asistir de manera obligatoria a todos los llamados, juntas o reuniones a las que sea convocado por la coordinación o el Centro Cultural UPAEP.
- Disponibilidad para funciones fuera del horario de clase.
- El alumno con Beca Espíritu Cultural debe participar al menos un evento artístico y un evento formativo organizado por el Centro Cultural UPAEP. Para acreditar su participación en estos eventos deberá firmar su asistencia en las hojas que habrá para tal fin en cada evento. Para los eventos institucionales (convocatorias: Fiesta de septiembre, Día de muertos, Encuentro Universitario, entre otros) el alumno becado debe participar, de forma individual o grupal, al menos en una de las actividades de manera activa.
- Si el alumno con beca cultural tramita un intercambio académico deberá informar por escrito a la coordinación del Centro Cultural UPAEP donde se encuentre inscrito. Este pasará al comité interno de becas Culturales para su conocimiento y valoración, ya que si el intercambio tiene una duración mayor a un mes la beca quedará en pausa durante el periodo de intercambio académico. Terminado el periodo de intercambio académico la beca se restablece para el siguiente periodo académico con el porcentaje original otorgado.
- Firmar el reglamento interno del Centro Cultural para el otorgamiento o reasignación de becas culturales.
- Firmar el reglamento específico que cada coordinación artística establezca.
- Aceptar y cumplir el reglamento de conducta de la Universidad.

REPORTE FINAL Y RENOVACIÓN DE BECA CULTURAL

- Entregar al final del semestre un reporte de mínimo una cuartilla informando las actividades, eventos y presentaciones en las que participó durante el semestre. Adjuntar a este reporte fotografías, evidencias y una carta de motivos si desea renovar o aspira a aumentar el porcentaje de beca.
- En caso de meter materias en verano y solicitar que se aplique la beca cultural a las mismas, deberán notificarlo a los coordinadores la primera semana de mayo.
- En caso de haber concluido sus estudios o si desea renunciar a la beca, el alumno deberá adjuntar a su reporte una carta de renuncia. El alumno puede seguir formando parte de las compañías artísticas aún cuando haya renunciado a la beca.



- Si el alumno con beca cultural tramita un intercambio académico deberá informar por escrito a la coordinación del Centro Cultural UPAEP donde se encuentre inscrito. Este pasará al comité interno de becas Culturales para su conocimiento y valoración, ya que durante el periodo de intercambio académico la beca cultural se reducirá a la mitad. Terminado el periodo de intercambio académico la beca se restablece con el porcentaje original otorgado.

GENERALES

- El alumno becado tiene derecho a conservar su beca cultural siempre que se mantengan las circunstancias de su otorgamiento.
- El alumno tiene derecho a recibir del Centro Cultural UPAEP una constancia por el otorgamiento de beca si lo requiere.
- El porcentaje inicial de beca cultural será del 10%, pudiendo solicitar un incremento. El otorgamiento de dicho incremento está sujeto a disponibilidad de becas y revisión del comité.
- Si el alumno pierde la Beca Cultural podrá solicitarla nuevamente realizando el proceso completo. El porcentaje del nuevo apoyo, en caso de que sea autorizado, dependerá de la disponibilidad de las becas y será inferior al que se perdió.
- No se otorgan becas únicamente por cursar un taller.
- No es obligación del Centro Cultural UPAEP otorgar una beca a los alumnos que llevan un año en los talleres de nivel avanzado o grupos representativos.

